



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2019-00395-00
Sustanciación No.02.10.20.115.05.25.40

1

ESTESE a lo resuelto por el superior en virtud de lo ordenado en el auto del 19 de febrero de 2021, por medio del cual confirmó nuestra decisión de sanción, del 15 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75443344afdc37260f2d656ac7997e7fb6c8e1746e765f60203be59609bd4057**

Documento generado en 20/01/2022 09:46:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>